

DECRETO N° 0118

NEUQUEN, ~6 FEB 1989

VISTO:

El Decreto N° 0044/89 del 13 de Enero de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se otorga un anticipo de Australes TRES MIL /// (A 3.000,00) en la persona del Sr. Secretario de Bienestar Social, Don / Héctor F. Siflato, para atender gastos imprevistos en el primer y segundo contingente del programa "Turismo Popular";

Que en dicho Decreto se omitió que los reintegros de las sumas se realizarán en forma semanal hasta la finalización del programa "Turismo Popular";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) SUSTITUYASE el Art.3° del Decreto N° 0044/89, por el siguiente texto: "Artículo 3°) El funcionario nombrado en el Artículo 1° deberá rendir cuenta documentada de las sumas invertidas, las que serán reintegradas en forma semanal, hasta la finalización del programa "Turismo Popular".-

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y el Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría y Subsecretario de Bienestar Social a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Ferracioli
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PROGRAMAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
CARDELLI
COCCIOLO